

LANUS, 17 ENE 2007

Nº 0113 -

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reorganizar el plantel de agentes municipales para una mejor Administración y la prestación de servicios a la Comunidad, y

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Nómbrase transitoriamente personal temporario mensualizado, en el período comprendido entre el día 1º de Febrero al 30 de Junio de 2007, a las personas que a continuación se detallan quienes desarrollarán funciones en el área de la Secretaria de Obras Públicas, con una remuneración mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1320), Categoría 54, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI / CUIL	NACIDO	NACIONALIDAD	DOMICILIO
14912/3	PRADO SILVIA MABEL	11.480.187 27-11480187-4	16-11-54	ARGENTINA	20 DE SEPTIEMBRE 3044 DPTO 4 LANUS O. (1824)
16532/3	TESTA ANTONIO	10.895.617 20-10895617-9	11-06-54	ARGENTINA	CHILAVERT 1684 LANUS ESTE (1824)
14519/6	CABRERA ANGEL ESTEBAN	10.082.966 20-10082966-6	06-11-51	ARGENTINA	QUESADA 695 L. DE ZAMORA (1829)
21524/0	LOPEZ MARIA JOSE	16.931.269 27-16931269-4	15-11-63	ARGENTINA	MILLAN 3801 LANUS (1824)
21525/9	DIAZ RODRIGUEZ JULIO	93.443.402 20-93443402-2	2-4-48	ESPAÑOLA	LOMAS VALENTINAS 386 V. ALSINA (1822)
21551/4	BARRIONUEVO SILVINA VERONICA	26.191.949 23-26191949-4	30-10-77	ARGENTINA	9 DE JULIO BARRIO 26 DE ABRIL CASA 9 N° 5248 M. CHINGOLO (1825)
21555/0	REYNOSO GABRIEL LEONARDO	24.662.682 20-24662682-1	4-6-75	ARGENTINA	LAS FLORES 1600 TORRE 33/4° "D" WILDE (1870)

Artículo 2º.- Los nombramientos Temporarios dispuestos por el artículo precedente, deberán imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Publicas.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal	
Confecciona	

DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Viso la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio es esencial y...

CONSIDERANDO: Que es necesario reorganizar el plantel de agentes municipales para una mejor administración y la prestación de servicios a la Comunidad...

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º.- Nómbrase transitoriamente personal temporal mensualmente, en el cargo de controlador en el día 1º de Febrero al 30 de Junio de 2007 a los señores...

Nombre	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento	Edad	Apellido y Nombre
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO
FRANCISCO DE SANTIAGO	ARGENTINA	14-11-64	42 años	FRANCISCO DE SANTIAGO

Artículo 2º.- Los nombramientos temporales dispuestos por el artículo precedente, serán imputados a la Partida 1.2.1. Personal Temporal - Rtribuciones del Cargo del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad, tomas conocimiento las Secretarías involucradas por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional, para que procedan a la Dirección General de Personal, Dirección Contable y de Estadística y Archivo.

MANUEL CRIVELLO
INTENDENTE MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS